

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 3384

LONGAVI, 05 NOV. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes a pasajes para tratamientos médicos, pago de suministro de luz y agua

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
MARIA BALBOA GATICA			4.000	Aporte para pasajes tratamiento medico
LORENA MONTECINOS			10.000	Aporte para cancelar examen medico
JUANA ROSALES COFRE			15.000	Aporte suministro eléctrico
MARIA VERGARA ALARCON			16.000	Aporte suministro eléctrico
DORITA GOMEZ ZURITA			8.000	Aporte para pasajes tratamiento medico de menor
ELENA OPAZO OPAZO			5.000	Aporte para pasajes tratamiento medico
LUCIA MUÑOZ BARROS			20.000	Aporte para cancelar examen medico
DAYSI ULLOA BRIONES			15.000	Aporte para pasajes tratamiento medico de hijo
MACARENA SANCHEZ			20.000	Aporte suministro eléctrico
MARIA ORTIZ AVILA			7.000	Aporte para cancelar receta medica
LAURA VASQUEZ PACHECO			20.000	Aporte para pasajes tratamiento medico
ELBA TORRES ALARCON			6.000	Aporte para pasajes tratamiento medico
NARCISA ROSALES COFRE			13.000	Aporte suministro eléctrico y agua potable
JUAN BASOALTO CANALES			19.000	Aporte suministro eléctrico.
ALICIA MAUREIRA LILLO			19.000	Aporte suministro eléctrico.
PLACIDO TAPIA TORRES			2.000	Aporte para pasajes tratamiento medico

Imputese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social. SP4

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

M. Sancho/K. Cerevas/
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

Por orden del Sr. Alcalde



M. CECILIA PARRA CARRASCO
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL